

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 2 DE ENERO DE 1918

NÚMERO 2814

PODER EJECUTIVO
 Presidente de la República,
RAMON M. VALDES
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.
 Secretario de Gobierno y Justicia,
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 5a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.
 Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.
 Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 33.
 Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 5a., No. 2.
 Secretario de Fomento,
ANTONIO ANGUIZOLA
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
 Editor Oficial
 Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE
 Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

AVISO
 En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
 Por un año B. 6.00
 Por seis meses 3.00
 Por tres meses 1.50
 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.
 En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:
 La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.
 El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
 Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B.1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
 El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO
 A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913
 En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.
 El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO
 En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.
 El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL
 Secretaria de Hacienda y Tesoro.
 Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.
 El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Aurelio Guardia.

CONTENIDO.
PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Páginas
 Resolución número 55, de 17 de Diciembre de 1917, por la cual se da una orden al señor Cónsul de Panamá en Hong Kong. 7947
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
 Juzgado 1º del Circuito.
 Relación de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Agosto de 1917. 7947
 Avisos oficiales. 7948-50

PODER EJECUTIVO NACIONAL
Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 55
 Por la cual se da una orden al señor Cónsul de Panamá en Hong Kong.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 55.—Panamá, Diciembre 17 de 1917.

Por Resolución número 60 de 3 de Agosto del año en curso, esta Secretaría, en respuesta a un memorial en que el señor A. Pui, ciudadano panameño de origen chino, pedía permiso para traer a este país a su hijo Atue Pui, decidió que el citado joven debía comprobar su identidad ante las autoridades de su residencia y obtener del Cónsul de Panamá en Hong Kong que autentificara sus documentos de identificación personal y los remitiera a este Despacho, junto con dos ejemplares de su fotografía, a fin de que se le concediera el permiso, si los documentos estuvieran conformes.

Con fecha 6 de Octubre último, el Cónsul de Panamá en Hong Kong remitió un certificado de las autoridades chinas en que consta que Atue Pui es hijo de A. Pui, certificado que ha venido debidamente autenticado por ese funcionario consular.

Estando debidamente comprobada la identidad del joven Atue Pui,

Se resuelve:
 Ordenar al Cónsul de Panamá en Hong Kong que permita el embarque de Atue Pui con destino a Panamá, y remitir a dicho funcionario un ejemplar de la fotografía del citado asiático, a fin de que lo adhiera al permiso de embarque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES.
 El Secretario de Relaciones Exteriores,
Narciso Garay.

Provincia de Bocas del Toro
JUZGADO 1º DEL CIRCUITO

RELACION
 de los negocios civiles existentes en el Juzgado Primero del Circuito, durante el mes de Agosto de 1917.
 Negocios en curso
 1
 Demanda ordinaria propuesta por J. W. Barranco R., contra la United Fruit Co., para recuperar una Banca agrícola, iniciada el 17 de Julio de 1910. Esta para llevarse a cabo una inspección ocular.
 2
 Demanda ordinaria propuesta por Charles Mc Donal Case contra la su-

cesión de Alben St. Sylvester Brown, por pesos. Iniciada el 20 de Noviembre de 1916. Se dictó sentencia. Está para notificar a las partes.
 3

Demanda ordinaria propuesta por J. W. Barranco R., contra Jaime J. Escoffier, por pesos. Iniciada el 16 de Febrero de 1916. Se tramita un impedimento del Juez titular.
 4

Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Eduardo C. Curtin, apoderado de Joseph Charles Dudley, contra Rose G. de Dudley, iniciada el 3 de Noviembre de 1915. Abierta a pruebas.
 5

Demanda de disolución de matrimonio propuesta por S. Villalaz, apoderado de Enrique Mora de Brown, contra Alfred Brown Price, iniciada el 17 de Julio de 1917. Emplazado por edicto el demandado.
 6

Demanda de disolución de matrimonio propuesta por S. Villalaz, apoderado de Ela Orozco de Farraga, contra Fernando E. Farraga, iniciada el 11 de Abril de 1917. En traslado a las partes para alegar.
 7

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz, contra "Vaughan Agricultural Co." Iniciado el 14 de Septiembre de 1915. Fenecido se archivó. Agosto 13 de 1917.
 8

Juicio ejecutivo propuesto por Simón River Johnson, contra Antonio Santos, por pesos. Iniciado el 14 de Abril de 1916. Se decretó embargo de la tercera parte del sueldo del ejecutado y se ofició al Administrador Provincial de Hacienda para su cumplimiento.
 9

Juicio ejecutivo propuesto por Pascual Meléndez P. contra Higinio Gómez, por pesos. Iniciado el 23 de Mayo de 1917. Suspendido a petición del actor.
 10

Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski contra Gonzalo Santos K. Iniciado el 23 de Agosto de 1917. Se libró mandamiento de pago contra el ejecutado.
 11

Juicio de sucesión de George Alexander Reid, iniciado el 17 de Octubre de 1907. Al Despacho del Juez para resolver lo que correspondiera acerca de los pocos e insignificantes bienes que aún subsisten.
 12

Juicio de sucesión del finado Manuel Jackson, iniciado el 29 de Diciembre de 1903. Se tramita por separado el incidente de cuentas rendidas por el Curador.
 13

Juicio de sucesión del finado James Patton, iniciado el 12 de Septiembre de 1903. Se archivó.

000172

14	27	42	56
Juicio de sucesión de la finada Catherine Jackson. Inicialdo el 19 de Noviembre de 1908. Se requirió con multa al Curador para que rinda las cuentas de su administración.	Incidente de exclusión de unos bienes propuesto por Elena Serrano en la acción de secuestro propuesta por Kong Tai contra Cruz Serrano. Inicialdo el 14 de Mayo de 1917. Fallado. Se devolvió a la oficina de su procedencia.	Demanda ordinaria propuesta por William A. Loyd contra Alexander Williams. Inicialda el 5 de Marzo de 1916. Está para archivarse.	Juicio ejecutivo propuesto por Julio A. Millan contra Lyman Young. por pesos. Inicialdo el 27 de Febrero de 1912. Al Despacho del señor Juez.
15	23	43	57
Juicio de sucesión del finado Esteban R. Salazar. Inicialdo el 17 de Diciembre de 1914. Se solicitaron varias copias en la Alcaldía de Bastimentos.	Secuestro propuesto por Sergio Quiros contra Tong Chong. Inicialdo el 23 de Enero de 1917. Ejecutado el secuestro está para agregarlo al juicio principal.	Demanda ordinaria propuesta por Herman Grabowski contra Luis Dizon. Inicialda el 5 de Septiembre de 1915. Paralizada por falta de gestión.	Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski contra Voc Chong Wo. Inicialdo el 14 de Octubre de 1915. Para archivarse.
16	29	44	58
Juicio de sucesión del finado Aaron Meda. Inicialdo el 20 de Enero de 1914. Se requirió al Agente de S. M. Británica para que practique una diligencia para que debe nombrarse Curador.	Secuestro propuesto por Sergio Quiros contra Tong Chong. Inicialdo el 13 de Diciembre de 1917. Para agregarlo al juicio principal.	Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Henry Van Hal contra Isidora Mo Nisch de Douglas. Inicialda el 23 de Diciembre de 1914. Está para archivarse.	Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Voc Chong Wo. por pesos. Inicialdo el 11 de Octubre de 1909. Está para archivarse.
17	30	45	59
Juicio de sucesión del finado Zacarías Morales. Inicialdo el 3 de Noviembre de 1911. Se remitió al Jezzado Municipal para que practique unas diligencias que aún faltan.	Secuestro propuesto por Henry Hollingworth contra Povel A. Edward. Inicialdo el 2 de Agosto de 1917. Para archivarse.	Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Domingo Díaz contra su esposa María Prescott de Díaz. Inicialda el 15 de Noviembre de 1912. Para archivarse.	Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz contra J. M. Castillo. por pesos. Inicialdo el 31 de Agosto de 1911. Para archivarse.
18	31	46	60
Juicio de sucesión del finado Chong Yoc Chong. Inicialdo el 29 de Diciembre de 1911. Se remitió al Curador para que rinda las cuentas de su administración.	Secuestro propuesto por Kong Tai contra Duncan S. Taylor. Inicialdo el 2 de Agosto de 1917. Se archivó.	Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Rosa Gibbons de Deslor contra Joseph Charles Dudley. Inicialda el 21 de Diciembre de 1912. Para archivarse.	Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Juan Landao. por pesos. Inicialdo el 31 de Agosto de 1911. Para archivarse.
19	32	47	61
Juicio de sucesión del finado Edgar Ingram. Inicialdo el 2 de Noviembre de 1910. Se hacen las gestiones para enquirir por el paradero del Curador nombrado.	Petición de Tong Chong. para que se levante el secuestro de una suma de dinero secuestrada por Lorenzo Patrón. Inicialda el 17 de Agosto de 1917. Falta papel para darle cumplimiento al auto dictado por la Corte. en que declaró no haber lugar a la apelación interpuesta por dicho Patrón.	Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Blanca de Adames contra Abel Adames. Inicialda el 3 de Julio de 1916. Paralizada por falta de gestión.	Juicio ejecutivo propuesto por J. M. Castillo contra Arturo Benzmis. por pesos. Inicialdo el 13 de Octubre de 1913. Para archivarse.
20	33	48	62
Petición de herencia de Elena y Rita Fitzgerald. para que se les declare heredera del finado Carlos E. Fitzgerald. Inicialda el 20 de Agosto de 1912. Está para remitirse al señor Notario P. del Circuito.	Petición de arraigo propuesta por Herman Grabowski contra Gonzalo Santos K. Inicialda el 23 de Agosto de 1917. Se le notificó al arraigado.	Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Charles Taylor contra Enriqueta de Taylor. Inicialda el 9 de Marzo de 1911. Para archivarse.	Juicio ejecutivo propuesto por Victor E. López contra Wilfred C. Da Costa. por pesos. Inicialdo el 14 de Enero de 1914. Para archivarse en virtud de desistimiento de las partes.
21	34	49	63
Petición de herencia de Sergio Quiros. apoderado de Teófila Batista, viuda de Millor. para que se le declare a esta última heredera del finado Pacifico Millor. Inicialda el 11 de Febrero de 1915. En la administración P. de Hacienda.	Rubén Córdoba solicita título de propiedad de una casa en Bastimentos. Inicialdo el 7 de Noviembre de 1916. Tramitándose.	Paralizados por varias causas	Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz contra Theodoro C. Golding. por pesos. Inicialdo el 18 de Septiembre de 1909. Se archivó.
22	35	50	64
Petición de Luis Escovar B. apoderado de María Tomasa Caballero. para que se le declare a esta heredera de su menor hijo Luis Molano. Inicialda el 20 de Marzo de 1917. Para remitir al señor Notario Público para su protocolización.	Gib Yee Sinh solicita título de propiedad de una casa situada en Bastimentos. Inicialdo el 6 de Marzo de 1916. Tramitándose.	Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Juan Ramirez R. contra Ana María Rodríguez. Inicialda el 31 de Enero de 1917. Paralizada por falta de gestión.	Juicio de sucesión de la finada Manda Smbh. Inicialdo el 9 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.
23	36	51	65
Petición de herencia hecha por la señora Catherine Ruth vda. de Archibald. para que se le declare heredera de su esposo señor William Archibald. Inicialda el 3 de Abril de 1917. Para poseerarse los peritos que deben intervenir en la diligencia de inventarios y avalúos.	Henry De Jan solicita título de propiedad de una casa en Almirante. Inicialdo el 10 de Abril de 1917. Tramitándose.	Demanda ordinaria propuesta por Alexander Williams contra la sociedad denominada Saint Mary Church. Inicialda el 21 de Julio de 1915. Paralizada por falta de papel.	Juicio de sucesión de la finada In-diana de León. Inicialdo el 29 de Julio de 1912. En traslado al Fiscal.
24	37	52	66
Juicio de cuentas propuesto por Lorenzo Patrón contra Tong Chong. Inicialdo el 7 de Agosto de 1917. En la Corte desde el 14 de Mayo de 1917.	Henry De Jan solicita título de propiedad de una casa en Almirante. Inicialdo el 11 de Abril de 1917. Tramitándose.	Demanda ordinaria propuesta por James Emanuel Hudson contra su esposa señora Carolina de Hudson. Inicialda el 27 de Agosto de 1914. Se devolvió al interesado por improcedente.	Juicio de sucesión de la finada Martha Hall. Inicialdo el 27 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.
25	38	53	67
Tercera coadyuvante propuesta por Luis Escovar B., cesionario de Otto Gobert y Albert Lee. contra Benjamin P. Wynter. en el juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra dicho Wynter. Inicialda el 23 de Agosto de 1917. Se archivó.	Sergio Quiros. con poder de Fermín Villagra. solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Tramitándose.	Demanda ordinaria propuesta por Kong Tai contra R. C. Henriquez. por pesos. Inicialda el 8 de Septiembre de 1915. Para archivarse.	Juicio de sucesión del finado Joseph Walker. Inicialdo el 24 de Julio de 1914. En traslado al señor Fiscal.
26	39	54	68
Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra B. P. Wynter. Inicialdo el 2 de Marzo de 1915. Se archivó.	Teresa Brayan solicita la rectificación, cabida y linderos de una casa en esta ciudad. Inicialdo el 5 de Junio de 1917. Tramitándose.	Demanda ordinaria propuesta por Wilfred C. Da Costa contra Leager F. Ferdinand. por pesos. Inicialda el 30 de Septiembre de 1914. Paralizada por falta de papel.	Juicio de sucesión del finado General Genaro Mendoza. Inicialdo el 17 de Octubre de 1911. En la administración de Hacienda para el pago de los derechos de Lazareto desde el 25 de Noviembre de 1915.
	40	55	69
	Francis St. Rose solicita la ratificación, cabida y linderos de una casa en esta ciudad. Inicialda el 13 de Julio de 1917. Tramitándose.	Juicio ejecutivo propuesto por Thomas H. Steward contra Frank Bourne. por pesos. Inicialda el 20 de Noviembre de 1914. Para archivarse.	Juicio de sucesión de la finada Felicitiana Santamaria vda. de Bartolo Mendoza. Inicialdo el 5 de Agosto de 1909. En la administración de Hacienda.
	41		70
	Enrique Duñen solicita la cabida y linderos de dos casas de Teresa Malvina de Duñen. Inicialda el 29 de Junio de 1916. Tramitándose.	Juicio ejecutivo propuesto por Gilbert Da Costa contra Maria Robinson. por pesos. Inicialdo el 31 de Julio de 1912. Para archivarse.	Juicio de sucesión de la finada Felicitiana Santamaria vda. de Bartolo Mendoza. Inicialdo el 5 de Agosto de 1909. En la administración de Hacienda.
			71
			Juicio de división de bienes comunes propuesto por J. M. Castillo contra J. E. Castillo y Enriquez Wes.

Vertical text on the right margin, likely containing administrative notes or corrections. Includes phrases like "Se remitió al Curador", "Se requirió con multa", "Se archivó", "Se remitió al Jezzado Municipal", "Se remitió al señor Notario P. del Circuito", "Se remitió al señor Fiscal", "Se remitió al señor Juez", "Se remitió al señor Agente de S. M. Británica", "Se remitió al señor Agente de S. M. Americana", "Se remitió al señor Agente de S. M. Italiana", "Se remitió al señor Agente de S. M. Alemana", "Se remitió al señor Agente de S. M. Francesa", "Se remitió al señor Agente de S. M. Española", "Se remitió al señor Agente de S. M. Portuguesa", "Se remitió al señor Agente de S. M. Griega", "Se remitió al señor Agente de S. M. Turca", "Se remitió al señor Agente de S. M. Persa", "Se remitió al señor Agente de S. M. Afgana", "Se remitió al señor Agente de S. M. India", "Se remitió al señor Agente de S. M. China", "Se remitió al señor Agente de S. M. Japonesa", "Se remitió al señor Agente de S. M. Coreana", "Se remitió al señor Agente de S. M. Filipina", "Se remitió al señor Agente de S. M. Indoneca", "Se remitió al señor Agente de S. M. Malaya", "Se remitió al señor Agente de S. M. Siamesa", "Se remitió al señor Agente de S. M. Birmana", "Se remitió al señor Agente de S. M. Cambodiana", "Se remitió al señor Agente de S. M. Vietnamita", "Se remitió al señor Agente de S. M. Laosita", "Se remitió al señor Agente de S. M. Tailandesa", "Se remitió al señor Agente de S. M. Cambodiense", "Se remitió al señor Agente de S. M. Vietnaminense", "Se remitió al señor Agente de S. M. Laosita", "Se remitió al señor Agente de S. M. Tailandesa".

Iniciado el 27 de Mayo de 1907. Está para archivarse.

72

Juicio de cuentas propuesta por J. M. Castillo contra la sociedad Kroesman Braden en liquidación, iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Para archivarse.

73

Petición del Personero Municipal para que se declare heredero al Municipio de Bocas del Toro de los bienes dejados por Sara A. Jackson, iniciada el 5 de Octubre de 1907. En traslado al Fiscal.

74

George Wets solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

75

E. Buchanan solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

76

Henry Bruger solicita título de propiedad de dos casas en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

77

Elgin Boney solicita título de propiedad de una casa en Carenero. Iniciado el 6 de Agosto de 1914. Paralizado por falta de gestión y papel.

78

Thomas Richards solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 27 de Agosto de 1914. Paralizado por falta de papel.

79

James Scott Morris solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 19 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

80

Juana Roger de Cochez solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

81

W. S. Chance solicita título de propiedad de siete casas en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

82

Fabio Bravo solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

83

Raúl Cochez solicita título de propiedad de una casa en Almirante. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

84

Petición de Florinda vda. de García para que se le dé permiso para vender unos bienes de su finado esposo Juan García. Iniciado el 24 de Octubre de 1916. Se concedió el permiso solicitado.

85

Inscripción de donación hecha por Leoger F. Ferdinand a su hija Adellina. Iniciada el 10 de Julio de 1916. Paralizada por falta de papel.

86

Reconocimiento de crédito hecho por Antonio Andrade Polanco a favor de S. Villalaz contra R. C. Henríquez.

Iniciado el 10. de Diciembre de 1911. Se archivó.

87

Secuestro solicitado por S. Villalaz contra James Chong, iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Archivado.

88

Arraigo propuesto por Kong Tai contra R. C. Henríquez, iniciado el 25 de Octubre de 1913. Se archivó.

89

Secuestro propuesto por Ramón Palacio M. contra Stephen S. Baird, iniciado el 27 de Marzo de 1916. Se archivó.

90

Secuestro propuesto por Raúl Cochez contra José Torres B. Iniciado el 3 de Mayo de 1915. Se archivó.

91

Petición de Buenaventura Martínez para que se le reconozcan sus honorarios como defensor de R. C. Henríquez, iniciado el 25 de Agosto de 1915. Paralizado por falta de papel.

92

Petición de Thomas Ellis para que se le paguen sus servicios como depositario en el juicio ejecutivo Ferdinand Baird, iniciado el 15 de Agosto de 1917. Paralizado por falta de papel.

93

Juicio de sucesión del finado Josiah Wallace, iniciado el 24 de Junio de 1911. En traslado al Fiscal.

94

Demanda de alimentos propuesta por Graocy Ellis de Julies contra Samuel Julies. Iniciada el 27 de Mayo de 1916. Paralizada por falta de papel.

95

Juicio de sucesión del finado Henry Bellis, iniciado el 23 de Noviembre de 1916. En traslado al Fiscal.

Bocas del Toro, Agosto 31 de 1917.

José Antonio Grimas. Secretario.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

Hace saber:

Que el doctor Juan Vásquez G. como apoderado legal del señor José Angel Ulloa, ha solicitado ante esta Administración, el título gratuito para su mandante, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras. Presente.

A orillas del Río Mariabé, jurisdicción del Distrito de Pedasi, posee José Angel Ulloa, de la misma vecindad, un terreno cercado con alambrado hace veinticinco años, cultivado con caña de azúcar y pasto artificial, con una superficie aproximada de cinco hectáreas, y limitado:

Por el Norte, con el mencionado río y cerco de Bernardino Jaén; por el Sur, el camino real que conduce a "Mariabé"; por el Este, cerco de Escolástico Domínguez, y por el Oeste, el río mencionado.

Como apoderado del señor Ulloa, solicito para él la adjudicación del referido terreno en gracia con título de propiedad, por ser agricultor. En lo sucesivo se llamará "El Español". Artículo 163 del Código Fiscal.

Las Tablas, Octubre de 1917. Juan Vásquez G.

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días en lugar público de esta Administración, en Las Tablas, a 27 de Noviembre de 1917, a las 3 p. m.

El Administrador de Tierras. José Márquez L.

Por el Secretario, Manuel I. López.

3 vs. 1.

EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor Everardo A. Decerega, como apoderado legal del señor José Márquez L., ha solicitado en esta Administración el título gratuito de un lote de terreno de los comunes e indultados, ubicado en este Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras. Primer Suplente. E. S. D.

En uso del derecho que me concede el artículo 161 del Código Fiscal de la Nación, vengo yo, Everardo Antonio Decerega, mayor y de esta naturaleza y vecindad, a solicitar de usted para mi mandante, el señor José Márquez L., panameño y vecino de este Distrito, el título gratuito y en pleno dominio de las diez hectáreas de labor a que todo jefe de familia que desee consagrarse a la agricultura tiene derecho, según el citado artículo.

Las diez hectáreas de terreno a que me refiero están libres, pertenecen a la Nación, y se encuentran en el lugar denominado "Zanja de las Brujas", de la comprensión de este Distrito y alindado así:

Norte, camino de esta población al caserío del Sesteadero; Sur, cerros de Manuel y Bartolo Barahona, Pedro Ureña y Valentín Solís, camino de por medio; Este, sabanas libres y el caserío del Sesteadero, y Oeste, cerco de Manuel Tejada.

No reconoce servidumbre ni está comprendido en ninguna de las prohibiciones de la ley.

Con los documentos que acompaño queda demostrado lo que dejo dicho.

Las Tablas, Noviembre 5 de 1917. Everardo Antonio Decerega.

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días en lugar público de esta Administración, en Las Tablas, a 5 de Noviembre de 1917, a las 4 p. m.

El Administrador de Tierras, Primer Suplente,

Agustín Decerega.

Por el Secretario, Manuel I. López.

El Oficial Escribiente, Manuel I. López.

3 vs. 1. AVISO

Para que no se alegue ignorancia, esta Secretaría avisa a los interesados, que no será responsable de las demoras que sufran los asuntos pendientes, si no suministran oportunamente el papel sellado, según lo prescribe la disposición del ordinal 10, del artículo 238 del Código Fiscal, para dictar y expedir las copias de las resoluciones correspondientes.

Panamá, Noviembre 22 de 1917. El Subsecretario de Gobierno y Justicia, Julio Arjona Q.

AVISO

Hasta las tres de la tarde del día 31 del corriente mes, se aceptarán propuestas en la Secretaría de Fomento para atender, por medio de Contrato, el cuidado y conservación de la boya luminosa situada en la Bahía de Panamá, más los trece (13) faros establecidos en diferentes puntos de la costa del Pacífico.

El pliego de especificaciones pueden consultarlo los interesados todos los días hábiles en las horas de despacho.

Las propuestas deben venir acompañadas del recibo del Tesorero General de la República, en que conste que se han depositado cincuenta balboas, los que perderá el interesado, si aceptada una propuesta no se formalizara el contrato veinticuatro horas después.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.

Panamá, Diciembre 12 de 1917. El Secretario de Fomento, Ant. Anquiza.

AVISO OFICIAL

Venta de lotes de terreno de "El Hatillo."

Los miércoles de cada semana, a partir del miércoles 11 de Abril próximo, habrá en la Tesorería General de la República, de 2 a 4 p. m., remate público de los lotes desocupados en los terrenos de propiedad nacional, conocidos con el nombre de "El Hatillo."

Las licitaciones de esos lotes se harán conforme a las prescripciones del Decreto número 17 de 15 de los corrientes.

Copia de este Decreto puede obtenerse en la Tesorería General de la República, así como informes respecto de los lotes desocupados y la base para la licitación.

Conforme a la Ley 35 de 1917, son admisibles en pago de esos lotes los Bonos de Tesorería mandados emitir por la Ley 39 de 1916.

Panamá, Marzo 27 de 1917. El Tesorero General de la República, J. M. Alzamora.

ADVERTENCIA

EDICTO

El suscrito Juez Segundo del Cir. de Colón.

Hace saber:

Que en este Despacho cursa una demanda de divorcio entablada por su esposo el señor William A. Martia, por medio de apoderado.

Y para que la expresada señora de Martia se sirva comparecer a este Juzgado a estar en derecho en dicha acción, se fija el presente edicto emplatatorio por el término de treinta (30) días, en el salón de la Secretaría del Juzgado y se manda a publicar.

Colón, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

El Juez, **Rodolfo Ayarza A.**

El Secretario, **Cristóbal de Urrutia.**

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito de Panamá.

Hace saber:

Que la demanda de divorcio entablada por el señor William M. Edrpath, en el cual demanda la disolución del matrimonio.

En consecuencia se fija este edicto por treinta días hábiles en lugar público, de la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el artículo 1343 del Código Judicial.

Panamá, 25 de Octubre de 1917.

El Juez, **Dario Vellarino.**

El Secretario, **Edwin Chandeeck.**

EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor José Tito Vergara, ha solicitado en esta Administración el título gratuito de un lote de terreno de los comunales e indultados, por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador de Tierras.

E. S. D.

El artículo 163 del Código Fiscal dice: "El poseedor mayor de veintidós años que no tenga familia que de él dependa, tiene derecho a adquirir gratuitamente, en pleno dominio, un lote de cinco hectáreas de tierras de labor, siempre que sea agricultor o que vaya a dedicarse a la agricultura"; y el artículo 166 expresa: "Las personas de que habla el artículo anterior no están obligadas a esperar que se dicten esas medidas. Elas pueden hacer uso de sus derechos, siempre que se sujeten al procedimiento general para toda adjudicación por compra, pero favorecidas por las exenciones que dicho artículo establece." Basado en esas disposiciones, vengo yo, José Tito Vergara, mayor de veintidós años, soltero, agricultor, natural y vecino de este Distrito, como lo compruebo con el documento que acompaño, a solicitar de usted gratuitamente en pleno dominio, un lote de terreno de cinco hectáreas, aproximadamente, adyacente a mi casa en el lugar denominado "Cocobolas", de este Distrito y comprendido de esta población al puerto de Mensabé. Este camino de

las "Cocobolas" al Manantial; Sur y Oeste, camino de tránsito a la quebrada de las "Cocobolas".

No está cruzado ni bañado por ningún río o arroyo, y todo es llanura.

Espero, señor Administrador, de usted acogida a esta solicitud, y la tramitación a que se refiere el artículo 159 del Código Fiscal citado, si escuviere en debida forma, o exponer el término de treinta días en lugar público de esta Administración, para que se resuelva, que los requisitos antes mencionados se cumplen de conformidad con el Código Fiscal que hoy rige.

Las Tablas, Noviembre 21 de 1917.

Por José Tito Vergara que no sabe firmar.

José María Espino."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por el término de treinta días en lugar público de esta Administración, en Las Tablas, a 21 de Noviembre de 1917, a las tres de la tarde.

El Administrador de Tierras, **José Márquez L.**

El Secretario, **E. Urrutia B.**

EDICTO

Hace saber:

Que el señor Juan Bautista Escudero, ha solicitado en esta Administración el título gratuito de un lote de terreno de los comunales e indultados, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras.

Presente.

Haciendo uso del derecho que me concede el artículo 161, parágrafo 1o. Capítulo III, Título IV del Libro Primero del Código Fiscal, vengo yo, Juan Bautista Escudero, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Paoari, casado y agricultor, a solicitar de usted la adjudicación gratuita en plena propiedad de un lote de terreno de los baldíos e indultados, ubicado en el Distrito de Paoari, en el sitio conocido con el nombre de "Quebrada del Papayo", dentro de los límites siguientes:

Norte, cerco de Ramón Cano, y montes libres; Sur, la quebrada denominada "La Herrera" y cerco de José Mercedes Troje; Este, camino real de Paritilla a Laja Mina; y Oeste, camino seccional de Paritilla al sitio de Juan Criollo.

Este terreno lo constituyen montes, está libre de cercas, tiene una extensión superficial de diez hectáreas, es de propiedad de la Nación y lo continuaré cultivando con cereales.

Con la documentación que le adjunto, señor Administrador, compruebo que el terreno no está comprendido entre los inadjudicables y que pertenece a la Nación.

Los señores Manuel de Jesús Troje y Modesto Bravo, vecinos de este Distrito, pueden rendir ante usted el testimonio de que soy casado, padre de numerosa familia, y que no soy propietario de tierras bajo ningún título.

El terreno lo continuaré llamando "Quebrada del Papayo".

Conto en que le dará usted a es-

mi petición acogida y el curso legal.

Señor Administrador.

Las Tablas, 6 de Diciembre de 1917.

Rogado por Juan Bautista Escudero, que dice no saber firmar,

Antonio Vargas."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar público de esta Administración, y una copia se remite al señor Alcalde del Distrito de Paoari para el mismo fin, así que se fijará por el término de treinta días.

Pijado en Las Tablas, a once de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde.

El Administrador de Tierras, **José Márquez L.**

El Secretario, **E. Urrutia B.**

EDICTO

Hace saber:

Que el señor Ezequiel Díaz ha solicitado en esta Administración, el título gratuito de un lote de terreno de los comunales e indultados, ubicado en este Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Ezequiel Díaz, panameño, mayor de edad, jefe de familia, agricultor y de esta vecindad, pido a usted se sirva adjudicarme a título gratuito un lote de terreno de cinco hectáreas de extensión en el lugar denominado "Vizcaya" de esta comarca, adjudicado así:

Norte, camino de esta ciudad al Distrito de Guararé; Sur, camino que conduce al casero de La Guaca y Guararé; Este, cerco de Modesto Vargas y Oeste, camino de Guararé a La Guaca.

Esta finca la poseo desde antes de venir a la Ley 76 de 1904 cultivada con cañas, café de azúcar, tallos y Arboles frutales y fundo mi petición en lo que establece el artículo 161 del Código Fiscal.

Las Tablas, Noviembre 16 de 1917.

Ezequiel Díaz."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en lugar acostumbrado de esta Administración por el término de treinta días, otra copia se remite al señor Alcalde del Distrito con el mismo fin.

Pijado hoy en Las Tablas, a 17 de Noviembre de 1917, a las 4 p. m.

El Administrador de Tierras, **José Márquez L.**

El Secretario, **E. Urrutia B.**

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de estas como de imprevistos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los partidos comunicados harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 1o. de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las leyes, decreto y Reglamento Interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Setiembre de 1917.

M. Almanza Caballero.

Archivero Nacional.

AVISO

El suscrito, Comandante de la Policía Nacional, hace saber a todo aspirante a ser miembro del Cuerpo que al presentarse a su Despacho para los efectos de la solicitud, debe llevar consigo los siguientes comprobantes, que demuestren haber llenado las disposiciones legales y reglamentarias requeridas para pertenecer a la Institución:

1o. Su fe de bautismo, si es panameño de nacimiento, o la carta de ciudadanía si fuere naturalizado;

2o. Certificación médica acerca del estado de su salud y constitución orgánica;

3o. Certificación de la Alcaldía de la Cárcel del Circuito y de la Dirección del Presidio sobre las detenciones de que hubiere sido objeto en esos establecimientos;

4o. Dos cartas de recomendación de personas bien conocidas y de indudable honorabilidad, y

5o. Constancia, si hubieren pertenecido antes a la Institución, de que no fueron destituidos por la comisión de falta alguna.

Además se le hace presente que debe saber leer, escribir y contar, y no estar procesado o sumariado.

Panamá, Agosto 24 de 1917.

El Comandante, **S. Anguloza.**

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Conferme el nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y
De 2 p. m. a 6 p. m.

El Secretario sólo recibirá
De 9 a 11 a. m. y
de 3 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 10. de 1917.

El Secretario de Hacienda y Tesoro, **Aurelio Guardia.**

AVISO

La Secretaría General de la Inspección General de Hacienda y Tesoro, se inscriben a continuación los nombres de las personas que han sido admitidas a ocupar el cargo de:

1o. Secretario General de Hacienda y Tesoro, **S. Anguloza.**

2o. Secretario de Hacienda y Tesoro, **Aurelio Guardia.**

3o. Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

4o. Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**

5o. Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

6o. Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**

7o. Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

8o. Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**

GA

AÑO XV

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República, **ALFONSO M. VALDES**

Despacho Oficial, Residencia del Poder Ejecutivo.

Secretario de Gobierno y Justicia, **MIGUEL A. MOBILAN**

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno, calle 19, No. 12.

Secretario de Hacienda y Tesoro, **NARCISO GARAY**

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno, calle 19, No. 12.

Secretario de Instrucción Pública, **GILBERTO ANDREVE**

Despacho Oficial, Edificio de Gobierno, calle 19, No. 12.

Secretario de Guerra, **ANTONIO GONZALEZ**

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno, calle 19, No. 12.

Secretario de Marina, **FRANCO DE ALBA**

Despacho Oficial, Calle 11, No. 12.

Secretario de Justicia, **EDUARDO A. DE ARCE**

Despacho Oficial, Calle 11, No. 12.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Secretario General, **S. Anguloza.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **Aurelio Guardia.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **José Márquez L.**

Secretario de Hacienda y Tesoro, **E. Urrutia B.**